

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



1 de octubre de 2009

VIII Legislatura

Núm. 309

SUMARIO

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

- 8-09/PRR-000001, Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar las votaciones en los casos de maternidad o paternidad y en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada (*Enmiendas que se mantienen*)

5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 8-09/PNLP-000073, Proposición no de ley relativa a los derechos de los trabajadores autónomos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
- 8-09/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a ayuda salarial a los parados sin prestaciones (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
- 8-09/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a medidas de austeridad en los salarios públicos y privados (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
- 8-09/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la situación del sector almadrabero andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*)

5

8

9

11

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

– 8-08/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa a política de cooperación al desarrollo (<i>Rechazada</i>)	12
– 8-08/PNLC-000327, Proposición no de ley relativa a inclusión de los terrenos de Tablada, Sevilla, en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía como parque periurbano (<i>Decaida</i>)	12
– 8-08/PNLC-000382, Proposición no de ley relativa a construcción de un nuevo centro escolar de primaria en el municipio de Busquístar, Granada (<i>Solicitud de retirada y aceptación de la misma</i>)	12
– 8-09/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a un fondo económico para ayuntamientos para solventar los daños causados por catástrofes naturales en sus municipios (<i>Rechazada</i>)	12
– 8-09/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a realización de un estudio epidemiológico que determine las causas de la gran mortalidad por distintos tipos de cáncer y enfermedades en la provincia de Huelva (<i>Rechazada</i>)	12
– 8-09/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a protección de Río Grande, Málaga, y retirada de la presa de Cerro Blanco del Plan Hidrológico Nacional (<i>Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009</i>)	12
– 8-09/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa a mejora de la atención sanitaria en la provincia de Málaga (<i>Rechazada</i>)	13
– 8-09/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa al Museo del Teatro Andaluz (<i>Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009</i>)	13
– 8-09/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a programa de actividades de recuperación ambiental de flora y fauna en los terrenos afectados por el incendio declarado en Sierra Cabrera, Almería, el 14 de julio de 2009 (<i>Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009</i>)	13
– 8-09/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a actuaciones destinadas a la restauración forestal y regeneración de las áreas incendiadas en la provincia de Almería (<i>Rechazada</i>)	13
– 8-09/PNLC-000275, Proposición no de ley relativa a creación de un aula de educación infantil en Medina Sidonia, Cádiz (<i>Rechazada</i>)	13
– 8-09/PNLC-000282, Proposición no de ley relativa al programa Parlamento de Canal Sur TV (<i>Rechazada</i>)	14
– 8-09/PNLC-000292, Proposición no de ley relativa a defensa de los restos arqueológicos aparecidos en la zona de Marroquies Bajos de la ciudad de Jaén (<i>Rechazada</i>)	14
– 88-09/PNLC-000293, Proposición no de ley relativa a declaración de nuevos espacios protegidos en la provincia de Málaga (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	14
– 8-09/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a los derechos de los trabajadores autónomos en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	15
– 8-09/PNLC-000295, Proposición no de ley relativa al trazado del AVE a su paso por el municipio de El Viso del Alcor, Sevilla (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	17
– 8-09/PNLC-000296, Proposición no de ley relativa a ayuda salarial a los parados sin prestaciones (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	18
– 8-09/PNLC-000297, Proposición no de ley relativa a medidas de austeridad en los salarios públicos y privados (<i>Inadmisión a trámite</i>)	19
– 8-09/PNLC-000298, Proposición no de ley relativa a reforma urgente del colegio Santiago, en La Línea de la Concepción (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	20

- 8-09/PNLC-000299, Proposición no de ley relativa a cesión del edificio del colegio Virgen de la Esperanza a la Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 8-09/PNLC-000300, Proposición no de ley relativa a incrementar el valor añadido de los productos pesqueros (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 8-09/PNLC-000301, Proposición no de ley relativa a impulso de la acuicultura marina en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 8-09/PNLC-000302, Proposición no de ley relativa a la necesidad inmediata de realización del proyecto y construcción del nuevo centro educativo Los Castaños, en Busquístar, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 8-09/PNLC-000303, Proposición no de ley relativa a mejora de la red de caminos en la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro de los Pedroches, Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 8-09/PNLC-000304, Proposición no de ley relativa a ampliación del carné joven (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 8-09/PNLC-000305, Proposición no de ley relativa a la situación del sector almadrabero andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 8-09/PNLC-000306, Proposición no de ley relativa al Consorcio Metropolitano de Transportes de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 8-09/PNLC-000307, Proposición no de ley relativa a construcción de la variante sureste en Villanueva de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 8-09/PNLC-000308, Proposición no de ley relativa a conexión de la Autovía A-92 con la Autovía del Olivar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 8-09/I-000051, Interpelación relativa a política fiscal del Gobierno andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 8-09/I-000052, Interpelación relativa a política del Gobierno en materia de pesca de almadraba en Andalucía (*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite*) 27
- 8-09/I-000053, Interpelación relativa a política del Gobierno para resolver la situación del sector vitivinícola de Andalucía (*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite*) 27
- 8-09/I-000054, Interpelación relativa a política general en materia de inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 8-09/I-000055, Interpelación relativa a política general en materia de juventud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 8-09/I-000056, Interpelación relativa a política general en materia de justicia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 8-09/I-000057, Interpelación relativa a política general en materia de servicios sociales e inclusión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 8-09/I-000058, Interpelación relativa a política general en materia de economía social y emprendedores (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28

- 8-09/I-000059, Interpelación relativa a política general en materia tributaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 8-09/POP-000412, Pregunta relativa a valoración sobre injerencias en el poder judicial (*Inadmisión a trámite*) 29
- 8-09/POP-000418, Pregunta relativa al paro femenino (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 8-09/POP-000424, Pregunta relativa a averías en la línea de alta velocidad en Jaén (*Inadmisión a trámite*) 30
- 8-09/POP-000425, Pregunta relativa a designación del Secretario Provincial del SAE en Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 8-09/POP-000426, Pregunta relativa a situación de los accesos a Motril, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 8-09/POP-000427, Pregunta relativa a exigencia en la ejecución de inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

- 8-09/DEC-000004, Informe del Grupo de Trabajo relativo a la nueva Ley de Régimen Local de Andalucía (*Corrección de error en la publicación de los votos particulares presentados al Dictamen aprobado por la Comisión de Gobernación en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009*) 31

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO

8-09/PRR-000001, Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar las votaciones en los casos de maternidad o paternidad y en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada

Enmiendas que se mantienen para su defensa en Pleno presentadas por los GG. PP. Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009 Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, ha conocido los escritos de mantenimiento de enmiendas para su defensa en Pleno presentados por los GG. PP. Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, respecto de la Proposición 8-09/PRR-000001, de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar las votaciones en los casos de maternidad o paternidad y en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada.

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 120 del vigente Reglamento de la

Cámara, comunica el mantenimiento para su defensa en Pleno de las enmiendas a la Proposición de Ley núm. 8-09/PPL-000001, de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar las votaciones en los casos de maternidad o paternidad y en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2009.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, comunica que mantiene, para su defensa en el Pleno todas las enmiendas relativas a la Proposición de Ley 8-09/PPL-000001, de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar las votaciones en los casos de maternidad o paternidad y en los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

8-09/PNLP-000073, Proposición no de ley relativa a los derechos de los trabajadores autónomos en Andalucía

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía;
Calificación favorable y admisión a trámite
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de ley en Pleno 8-09/PNLP-000073, relativa a los derechos de los trabajadores autónomos en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; si bien, al entender que los puntos 1 y 2 de su parte dispositiva pretenden que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, entiende de apli-

cación a la Proposición no de ley lo dispuesto en el artículo. 171 del Reglamento de la Cámara, por lo que, para ser incluida en un orden del día de una sesión plenaria, deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma. No obstante, si no alcanza la unanimidad requerida en el precepto reglamentario antes citado, solo podrá ser objeto de debate y votación el punto 3 de su parte dispositiva, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante el Pleno, relativa a los derechos de los trabajadores autónomos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fecha de 31 de diciembre de 2008, en Andalucía existen 496.469 afiliados por cuenta propia en el RETA de la Seguridad Social, que representan el 14,9% del total nacional, de los cuales 343.444 son autónomos propiamente dicho, esto es, no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, ni son colaboradores familiares ni están registrados como parte de algún colectivo especial de trabajadores. Estos representan el 16,0% del total de autónomos propiamente dicho.

El perfil del autónomo andaluz se deduce analizando la distribución del total de autónomos en función de diferentes parámetros: por sectores de actividad, hay 245.747 autónomos en servicios (71,6% del total), 44.529 autónomos en agricultura (13,0% del total), 35.322 autónomos en construcción (10,3% del total) y 17.846 autónomos en industria (5,2% del total); en función de su situación profesional, distinguimos 259.500 sin asalariados (75,6% del total) y 83.944 con asalariados (24,4% del total); en función de su dedicación en exclusiva, hay 328.968 sin pluriactividad (95,8% del total) y 14.476 con pluriactividad (4,2% del total); por sexo, 232.693 son varones (67,8% del total) y 110.751 mujeres (32,2% del total); por edad, 149.059 están entre los 40 a 54 años (43,4% del total), 118.132 de 25 a 39 años (34,4% del total), 66.848 de 55 o más años (19,5% del total) y 9.405 menores de 25 años (2,7% del total); por nacionalidad, 322.608 españoles (93,9% del total)

y 20.836 extranjeros (6,1% del total); por antigüedad en el negocio, 180.577 llevan 5 o más años (52,6% del total), 86.025 de 1 a 3 años (25,0% del total), 17.637 menos de 6 meses (5,1% del total), 37.819 de 3 a 5 años (11,0% del total) y 21.386 de 6 a 11 meses (6,2% del total); en función de su base de cotización, vemos que 300.603 cotizan por la base mínima (87,5% del total), 11.594 entre 1,5 y 2 veces la base mínima (3,4% del total), 18.396 entre la base mínima y 1,5 veces la base mínima (5,4% del total), 11.510 entre 2 y 3 veces la base mínima (3,4% del total), y 1.341 más de 3 veces la base mínima (0,4% del total). Baste considerar el dato de que en Andalucía los autónomos crean un 24,4% del total del empleo, mientras que en España es un 19,2%, para entender que al hablar de los autónomos en Andalucía estamos hablando de uno de los diferenciales de nuestro tejido productivo.

Este colectivo de trabajadores ha venido reivindicando históricamente las medidas oportunas para superar una situación lamentable de falta de derechos laborales elementales. Y aunque el nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo viene a completar una situación más favorable, todavía se requiere que exista un desarrollo legal que cree las condiciones jurídicas concretas para el auténtico ejercicio de estos derechos.

El Gobierno ha aprobado el pasado 13 de agosto de 2009, jueves, un informe que sienta las bases de la futura prestación por cese de actividad de los autónomos. Con esta medida el Gobierno pretende dar cumplimiento al compromiso del Estatuto del Trabajador Autónomo, estableciendo una medida equivalente a la prestación por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena. Esta medida era una "reivindicación histórica" del colectivo de autónomos y sus asociaciones representativas. Los datos más significativos de este informe fueron revelados por la vicepresidenta primera del Gobierno con los siguientes términos: la citada renta podrá variar entre los 500 euros y los 1.583 euros mensuales, que es el máximo que puede cobrar un beneficiario en caso de que tenga dos hijos, y a ella tendrán derecho todos los trabajadores por cuenta propia que hayan cotizado durante un plazo mínimo de un año; se podrá cobrar durante un tope de seis meses, ampliables a nueve si el beneficiario es mayor de 60 años; y para financiar la ayuda, los autónomos deberán aportar un 1% de su base de cotización a la Seguridad Social.

Sin embargo, el Gobierno no da fecha concreta a la presentación por su parte del anteproyecto de ley que inicie los trámites parlamentarios para finalmente otorgar vigencia ejecutiva al derecho de prestación por desempleo o paro de los trabajadores autónomos. Tan solo se ha comprometido a presentarlo "dentro de poco", lo que equivale en la práctica a eludir la urgencia con que deberían recibir esta ayuda los autónomos, especialmente los afectados por la crisis, que deben cerrar temporalmente su actividad o suprimir gastos, por la falta de liquidez a que les tiene sometidos la injusta

política crediticia restrictiva del poder financiero de este país, especialmente los bancos y cajas de ahorro.

Por otra parte, la adaptación de la legislación española a la Directiva de Liberalización de los Servicios viene a crear más dificultades a los autónomos y al pequeño comercio. No olvidemos que en 2008 han desaparecido en España veinticinco mil pequeños comercios, de los cuales al menos cinco mil eran andaluces. Las Administraciones Públicas competentes, municipales y autonómicas, aunque no puedan contradecir la directiva europea denegando licencias a quienes puedan poner en peligro la realidad de los servicios detentados por los autónomos y pymes autóctonas, sí tendrían que valorar siempre el impacto socioeconómico que pueda producirse en esta nueva situación, con el fin de adoptar las medidas oportunas que compensen la situación de las superficies comerciales que puedan perderse y su efecto sobre el empleo. En todo caso, desde la Administración central y autonómica deberán adoptarse las medidas imprescindibles que permitan una reestructuración ordenada del sector, posibilitando el acceso al crédito, fomentando la modernización de los negocios comerciales y sobre todo promocionando el relevo generacional a través de medidas que permitan la jubilación anticipada de los comerciantes de mayor edad y la incorporación de los jóvenes a la actividad comercial.

Del mismo modo, es preciso seguir fomentando la cultura emprendedora hacia el autoempleo como una opción más de acceso al mercado laboral, sobre todo para aquellos colectivos con más especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo (jóvenes, mujeres, inmigrantes, etc.).

A su vez es primordial potenciar el asociacionismo de los autónomos con el fin de que las asociaciones más representativas puedan asistir, representar y atender a los intereses profesionales y socioeconómicos de los y las autónomas, en cuanto a la prestación de asistencia técnica individualizada en materia jurídica, económica, fiscal y de gestión administrativa, en cuanto a la cobertura de las necesidades formativas del colectivo, y en cuanto a dotarle de mecanismos de participación social y mediación institucional.

Por todo ello se hace imprescindible que la Comunidad Autónoma de Andalucía asuma el desarrollo del Estatuto de Andalucía aprobando una ley que recoja un Estatuto del Trabajador Autónomo de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas:

1. Instar al Gobierno central a presentar con carácter inmediato en las Cortes Generales el proyecto de ley que

venga a dar cumplimiento a su compromiso de facilitar a los trabajadores autónomos el derecho de acceso a las prestaciones por desempleo para el caso de cese de la actividad.

2. Instar al Gobierno central a presentar con carácter inmediato en las Cortes Generales el proyecto de ley que regule con mayor equidad la fiscalidad de los trabajadores autónomos, superando definitivamente la imposición establecida mediante el sistema de estimación objetiva por módulos.

3. Presentar en el plazo más breve posible un proyecto de ley del Estatuto del Trabajador Autónomo de Andalucía, previa consulta con las organizaciones más representativas de este colectivo, que contenga al menos los siguientes elementos:

a) Criterios objetivos para la promoción pública de los programas de ayudas que periódicamente establece el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con el fin de dotar de seguridad jurídica, continuidad y eficacia este tipo de medidas.

b) Priorización y adopción de medidas de discriminación positiva a favor de colectivos como los jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración y los mayores de 45 años.

c) Señalamiento de las fuentes de financiación, así como las cuantías mínimas y requisitos de acceso por parte de los proyectos empresariales presentados y de sus beneficiarios.

d) Criterios para el establecimiento de medidas de mejora o compensación por las condiciones y gastos ocasionados a los autónomos y emprendedores con motivo de la inclusión en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.

e) Criterios para el establecimiento de medidas autonómicas complementarias al derecho al desempleo del trabajador autónomo en el cese de su actividad.

f) Criterios para el establecimiento de medidas autonómicas complementarias al derecho a la contratación de un sustituto como consecuencia de las mujeres autónomas de baja por maternidad.

g) Criterios para el establecimiento de medidas para facilitar la asistencia técnica, así como el asesoramiento fiscal y contable.

h) Criterios para el establecimiento de medidas para facilitar el acceso de los autónomos y sus centros de negocio a las nuevas tecnologías, tanto en lo que se refiere a equipos de hardware como a herramientas de software.

i) Criterios para el establecimiento de los planes o medidas de la formación profesional de los trabajadores autónomos, integrados en la planificación general de la formación profesional del conjunto de los trabajadores andaluces.

j) Criterios para el establecimiento de los planes o medidas de prevención de riesgos laborales, con el fin de asegurar el conocimiento de las normas y medidas de prevención que debe adoptar el trabajador autónomo

en su trabajo personal y también en su vertiente de empleador de trabajadores por cuenta ajena.

k) Líneas de trabajo para favorecer la responsabilidad social corporativa del trabajador autónomo, así como los códigos y experiencias de buenas prácticas en materia laboral, preventiva y medioambiental.

l) Líneas de trabajo para favorecer el aprovechamiento de las experiencias que ofrece la Unión Europea acerca del autoempleo.

m) Obligatoriedad de cumplimiento de plazos en el pago de las ayudas a los autónomos por parte de la Junta de Andalucía.

n) Criterios para el establecimiento de medidas de fomento de la creación de sociedades de garantía recíproca acordes a las necesidades y peculiaridades de los trabajadores autónomos.

o) Líneas autonómicas de tratamiento fiscal para mejorar las condiciones de establecimiento, inversión, contratación del primer trabajador u otras de fomento del empleo, mantenimiento del negocio, o de liquidación por cese de la actividad.

p) Criterios para el establecimiento de medidas de fomento de la cooperación entre autónomos, pymes y economía social, dentro del mismo sector y de la misma base local, comarcal o provincial.

q) Criterios para el establecimiento de medidas de fomento del asociacionismo y la participación institucional de los autónomos andaluces.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-09/PNLP-000074, Proposición no de ley relativa a ayuda salarial a los parados sin prestaciones

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante el Pleno, relativa a ayuda salarial a los parados sin prestaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros extraordinario del jueves 13 de agosto de 2009 aprobó por Decreto Ley el llamado “Programa Temporal de Protección por Desempleo”, consistente en una ayuda de 420 euros durante seis meses a los parados que hayan agotado la protección por desempleo y no dispongan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional (SMI). Con esta medida se podrán beneficiar unas trescientas cuarenta mil personas. El Gobierno central se ha comprometido además a prorrogar el programa por periodos de seis meses mientras la tasa de paro supere el 17%. Los 642 millones de euros que costará financiar la medida protectora serán a cargo de los presupuestos del servicio público de empleo estatal. Complementariamente, las comunidades autónomas deberán financiar las acciones incluidas en los itinerarios de empleo, en los que habrán de estar inscritos los beneficiarios de la citada ayuda.

Los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de este programa son los de ser menores de 65 años desempleados, que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo desde el día 1 de agosto y los 180 días naturales siguientes a esa fecha y no tengan derecho al subsidio, siempre que carezcan de rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, así como aquellos que hayan extinguido por agotamiento, incluidas las prórrogas, los subsidios por desempleo. Además, el perceptor de esta renta debe asumir el compromiso con el servicio público de empleo de su comunidad autónoma de participar en un itinerario de formación y empleo. La percepción de esta ayuda será incompatible con otras rentas concedidas por las distintas administraciones. Los beneficiarios dispondrán de dos meses desde el momento que hayan agotado su prestación para solicitar la ayuda.

Esta medida ha suscitado dificultades de gestión en las administraciones autonómicas, y no pocas críticas por la insuficiencia de la cobertura que proporciona, generada por varios elementos: por un lado, solo cubrirá aproximadamente a un 30% del total de los parados afectados por el agotamiento de las prestaciones y subsidios del desempleo, quedándose, en junio de 2009, 185.882 parados y paradas en Andalucía sin protección alguna, porque, entre otras cosas, solo podrán acogerse a esa medida los parados y paradas que hayan agotado la prestación a partir del 1 de agosto; por otro lado, la cuantía es insuficiente para garantizar la cobertura de las necesidades cotidianas de los parados y sus familias. Los sindicatos y la FEMP han propuesto revisar los términos de la medida para mejorarla, y hacen propuestas en ese sentido. Finalmente, las fuerzas de izquierda han pactado con el Gobierno en el Congreso de los Diputados la extensión de la ayuda a los trabajadores que se hayan quedado en paro a partir del 1 de enero.

Andalucía, al ser la comunidad autónoma con mayor número de parados y paradas, es la más concernida

por esta nueva medida del Gobierno. El Parlamento de Andalucía aprobó el 13 de julio de 2009 una serie de medidas fruto del diálogo político de sus grupos parlamentarios, y entre ellas urgir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la presentación de un proyecto de ley que regule la inclusión social y la renta básica de los andaluces y las andaluzas. Este proyecto vendrá a conferir con carácter universal el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía a evitar la situación de exclusión, y en especial la generada por el paro y el agotamiento de las prestaciones y subsidios previstos por el sistema de Seguridad Social. Será, por tanto, una medida de notable trascendencia y cualitativamente más definitiva que la que actualmente ha aprobado el Gobierno central para los parados.

Pero, en todo caso, la previsible demora con que podrá aprobarse dicha ley andaluza de inclusión social y la inmediatez de la aplicación de la ayuda de los insuficientes 420 euros, aprobados por el Gobierno central, aconsejan que este Parlamento debata acerca de estas circunstancias de extrema necesidad de los parados y paradas andaluces sin cobertura de ningún tipo, y resuelva la adopción de ciertas medidas que mejoren sin demora esta situación que puede afectar a decenas de miles de andaluces y andaluzas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas:

1. Dirigirse al Gobierno central para instarle a negociar con los sindicatos y, en su caso, proceder a la revisión del acuerdo llamado “Programa Temporal de Protección por Desempleo”, consistente en una ayuda de 420 euros a los parados que hayan agotado las prestaciones y subsidios por desempleo, a fin de garantizar la universalidad de sus potenciales beneficiarios, incluyendo los parados y paradas agrarios, así como la remoción de los requisitos que impidan la mejora de la ayuda por parte de las comunidades autónomas.

2. Aprobar, previa negociación con los sindicatos y la FAMP, un programa andaluz de empleo y formación para trabajadores en paro que han agotado sus prestaciones por desempleo, que signifique la complementación con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía, integrando la antedicha ayuda de 420 euros en el desarrollo de ese programa, realizado en colaboración con los ayuntamientos, en base a los siguientes ejes de actuación:

– El objetivo es que los ayuntamientos contraten a los trabajadores y trabajadoras objeto del programa durante una jornada de 35 horas semanales durante un período de seis meses, prorrogable por otros seis si el trabajador sigue sin encontrar trabajo.

– De las 35 horas, 22 se deberán dedicar a trabajos útiles para la comunidad, de apoyo a la prestación de determinados servicios sociales o de apoyo a la actividad administrativa de los ayuntamientos, y 13 horas a formación.

– Los trabajadores y trabajadoras participantes en el programa serán retribuidos con 700 euros mensuales.

– El Gobierno subvencionará a los ayuntamientos por el importe total de estos contratos y pagará las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

– El programa deberá permitir adicionalmente la contratación de cincuenta mil monitores de formación, cuyos contratos y cotizaciones serían asimismo pagados por el Gobierno.

– Los ayuntamientos, y subsidiariamente la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, se harán cargo, en su caso, de los gastos complementarios: materiales, etc.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-09/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a medidas de austeridad en los salarios públicos y privados

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de ley en Pleno 8-09/PNLP-000075, relativa a medidas de austeridad en los salarios públicos y privados, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. No obstante, al considerar la Mesa que pretende que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, entiende de aplicación a la Proposición no de ley lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de

la Cámara, por lo que, para ser incluida en un orden del día de una sesión plenaria, deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante el Pleno, relativa a medidas de austeridad en los salarios públicos y privados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una época de crisis económica como la que estamos actualmente pasando, hay muchos ciudadanos y ciudadanas que sufren con enorme rigor. Los excesos crediticios de antaño por parte de la banca se tornan ahora en problemas de liquidez de las empresas, que se traduce en incremento del paro, en proliferación de expedientes de regulación de empleo, en dificultades a la hora de renegociar los convenios colectivos, e incluso de pactos de reducción de los niveles salariales de algunas plantillas para poder salvar los niveles de empleo. De forma que algunas familias trabajadoras sobreviven con un solo salario cuando antes podían hacerlo más desahogadamente con dos, o se sitúan ante la cesta de la compra y el sobrevivir del día a día sin siquiera un salario, por lo que, ante situación tan dramática, solo la caridad privada o las prestaciones o subsidios públicos pueden acudir en su auxilio.

No todos los ciudadanos viven con la misma angustia personal la crisis. La conciencia social se rebela contra la injusticia que supone observar cómo, mientras algunos ganan los platos rotos de algo que ellos no han propiciado, otros mantienen niveles salariales y mecanismos de blindaje de sus condiciones contractuales que les permiten gozar incluso de mayor bienestar personal, en la medida en que, en esas condiciones, las bajadas de los precios y de los tipos de interés todavía les favorece más en su capacidad de consumo.

Por eso resulta razonable que se reivindique desde múltiples ángulos de la sociedad la práctica de la austeridad en las cuentas públicas, empezando por la congelación de retribuciones de los altos cargos de las distintas administraciones, organismos y empresas públicas. En 2008, tanto los Presupuestos Generales del Estado como el de la Junta de Andalucía así lo hicieron.

Pero la austeridad ni puede ser la excusa para reducir la capacidad del Estado a la hora de afrontar situaciones sociales de necesidad mediante el adecuado gasto social público, ni el remedio exclusivo para resolver la situación financiera que la sociedad padece. Este gesto de congelar los salarios de los altos cargos públicos no basta, pues, si este ejemplo no se traslada a todos los ámbitos sociales, no podrán resolverse algunas de las causas de la crisis.

No es solo una cuestión de solidaridad ni de ejemplaridad ética. Los gobiernos de los estados europeos y del G-20 han empezado a hacerse eco de la necesidad de controlar los llamados “bonus” de los banqueros, para evitar que la gestión de las inversiones en activos de alto riesgo se vea incentivada por la expectativa de las primas que los gestores de las entidades financieras reciben en caso de altos beneficios, mientras que en caso de pérdidas no son sancionados con pérdidas equiparables, pues sus contratos blindados les proporcionan elevadísimas cifras de indemnizaciones en el caso de tener que cesar en su actividad.

Por otro lado, la sola asunción de medidas de congelación salarial de los principales gestores de la Función Pública podría ir generando una indeseable deriva de huida de los mejores gestores públicos hacia el campo de la actividad privada. Por lo que se hace necesaria una equiparación de las medidas de austeridad en el capítulo I de las cuentas privadas con el de las públicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas:

1. Instar al Gobierno central a establecer en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 la medida de congelación salarial de los altos cargos de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, empresas públicas, agencias y demás entidades de ella dependientes.

2. Instar al Gobierno central a negociar con los representantes de los empleados públicos las condiciones salariales de los funcionarios, promoviendo la moderación, sin imponer la congelación salarial, en los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

3. Instar al Gobierno central a establecer las medidas legislativas y de promoción entre los responsables de las entidades financieras (bancos, aseguradoras, cajas de ahorro, institutos o agencias de crédito, etc.) y las empresas de los principales sectores productivos del país, para que asuman el compromiso social de acabar con los privilegios de sus directores y ejecutivos, llevando a cabo las siguientes medidas:

a) Establecimiento de una retribución o salario máximo para los directores, ejecutivos y miembros de los consejos de administración equivalente a doce veces el salario mínimo interprofesional.

b) Supresión de todos los contratos blindados y equiparación de las cláusulas de indemnización por despido o cambio en el control de la empresa, entre los trabajadores por cuenta ajena, fueren del nivel de responsabilidad que fueren.

c) Prohibir las dietas, primas, incentivos y gratificaciones por resultados en las operaciones financieras o de inversión en activos de alto riesgo, legislando en todo caso cualquier otro tipo de paga variable para garantizar su moderación y eticidad.

4. Adoptar las medidas equivalentes a las anteriores en el ámbito de competencias que el Consejo de Gobierno tiene asignadas por el Estatuto de Andalucía, dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-09/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa a la situación del sector almadrabero andaluz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley ante el Pleno, relativa a la situación del sector almadrabero andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días ha trascendido la noticia de que la Comisión Europea podría recomendar a los estados miembros el veto del comercio internacional del atún como consecuencia de la esquilación que viene sufriendo este.

Es indudable que como primer objetivo debe considerarse en cualquier caso la conservación de la especie. En la actualidad, está en vigor el llamado “Plan de Recuperación del Atún”, aprobado por el Parlamento Europeo el pasado mes de marzo. En virtud de este plan, el sector almadrabero, uno de sus principales impulsores, ha visto contenida su actuación y reducidas sus posibilidades de captura. Sin embargo existen serios indicios de que, en otras ubicaciones mediterráneas y con determinadas artes de pesca como el cerco, se han producido abusos inadmisibles, que son los auténticos causantes del riesgo que sufre en la actualidad el caladero. Por ello, con independencia del escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del citado plan, parece razonable un análisis riguroso y serio sobre el plan en sí y sobre el grado de cumplimiento de los distintos sectores implicados en el mismo.

Resultaría, por ello, totalmente injusta e inadecuada la adopción de medidas globales o indiscriminadas que prohibieran en la práctica toda actividad pesquera relativa al atún, independientemente de su impacto, y que ignorasen el carácter ecológicamente sostenible que tiene la almadraba, demostrado durante milenios.

Conviene no olvidar también que el arte de la almadraba es de suma importancia económica en determinadas zonas de Andalucía –solo en la provincia de Cádiz se generan más de mil puestos de trabajo–, no solo por lo que representa la actividad pesquera en sí, sino también por la industria existente alrededor y porque todo lo relacionado con el atún constituye un polo de atracción para la industria turística y un elemento de considerable valor para nuestro patrimonio etnográfico, histórico y cultural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

Emprender –y, a su vez, instar al Gobierno de España a que emprenda– las actuaciones pertinentes y necesarias para que, por un lado, por parte de los organismos competentes de la UE y de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICATT), se realice un análisis exhaustivo y riguroso de la eficacia del vigente Plan de Recuperación del Atún y del grado de cumplimiento de cada una de los sectores y regiones obligados por el mismo, como paso previo a la adopción de medidas globales e indiscriminadas que pudieran impedir la continuidad del sector almadrabero andaluz, que ha venido siendo escrupulosamente respetuoso con el citado plan.

Emprender –y, a su vez, instar al Gobierno de España a que emprenda– las actuaciones pertinentes y necesarias para dejar patente ante la UE y la Comisión

Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICATT) el carácter ecológicamente sostenible del sector almadrabero en la captura del atún rojo, como garantía de su continuidad.

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2009.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

8-08/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa a política de cooperación al desarrollo

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Presidencia en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

8-08/PNLC-000327, Proposición no de ley relativa a inclusión de los terrenos de Tablada, Sevilla, en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía como parque periurbano

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Decaída al ser idéntica a la 8-08/PNLP-000113, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 9 y 10 de septiembre de 2009
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

8-08/PNLC-000382, Proposición no de ley relativa a construcción de un nuevo centro escolar de primaria en el municipio de Busquístar, Granada

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Solicitud de retirada y aceptación de la misma
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

8-09/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a un fondo económico para ayuntamientos para solventar los daños causados por catástrofes naturales en sus municipios

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
Rechazada por la Comisión de Gobernación en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

8-09/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a realización de un estudio epidemiológico que determine las causas de la gran mortalidad por distintos tipos de cáncer y enfermedades en la provincia de Huelva

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Rechazada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

8-09/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a protección de Río Grande, Málaga, y retirada de la presa de Cerro Blanco del Plan Hidrológico Nacional

*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PROTECCIÓN DE RÍO GRANDE (MÁLAGA) Y RETIRADA DE LA PRESA DE CERRO BLANCO DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a tomar las medidas políticas, administrativas y legales para la derogación expresa de las actuaciones previstas en el listado de inversiones del Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, con la denominación de presa de Cerro Blanco (Río Grande) y conducción de Cerro Blanco-ETAP El Atabal, así como de lo establecido a tal efecto en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, de donde dichas actuaciones traen causa. Tal como está contemplado, según los acuerdos

entre la Administración central, la Junta de Andalucía, las corporaciones locales y la plataforma para la defensa de Río Grande.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el seno del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Mediterráneo, que se encuentra en fase de redacción por parte de la Dirección General de Planificación y Participación de la Agencia Andaluza del Agua, que en lo referente a las actuaciones que se puedan realizar en la cuenca de Río Grande, en Málaga, contemple las demandas de los ayuntamientos de la zona, de la plataforma de defensa de Río Grande y de otros organismos y entidades interesados en la protección integral de esta cuenca, para atender así a las necesidades de conservación de este espacio desde un punto de vista ecológico e hidrológico.

8-09/PNLC-000237, Proposición no de ley relativa a mejora de la atención sanitaria en la provincia de Málaga

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Rechazada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

8-09/PNLC-000266, Proposición no de ley relativa al Museo del Teatro Andaluz

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MUSEO TEATRO ANDALUZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acordar con el Ayuntamiento de Palma del Río la ubicación, en el convento de Santa Clara de la localidad, del Museo del Teatro Andaluz previsto en el Plan Estratégico de la Cultura 2008-2011.

2. Finalizar la redacción urgente del proyecto museístico y la realización de las obras de adaptación necesarias de forma que esta actuación contribuya a reforzar el apoyo que las instituciones y las organizaciones políticas, sociales y culturales de la ciudad y provincia de Córdoba prestan a la candidatura de la ciudad de Córdoba como Capital Cultural de Europa en el año 2016.

8-09/PNLC-000270, Proposición no de ley relativa a programa de actividades de recuperación ambiental de flora y fauna en los terrenos afectados por el incendio declarado en Sierra Cabrera (Almería) el 14 de julio de 2009

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE FLORA Y FAUNA EN LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DECLARADO EN SIERRA CABRERA (ALMERÍA) EL 14 DE JULIO DE 2009

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al estudio y valoración el patrimonio natural afectado y la puesta en marcha de un programa de actividades de recuperación ambiental de la flora y fauna en los terrenos afectados por los incendios declarados en la provincia de Almería durante este verano desde el mes de junio, que se extienden por varios municipios de la provincia de Almería, concretamente Adra, Sorbas, Níjar, Carboneras, Turre y Mojácar.

8-09/PNLC-000272, Proposición no de ley relativa a actuaciones destinadas a la restauración forestal y regeneración de las áreas incendiadas en la provincia de Almería

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Rechazada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

8-09/PNLC-000275, Proposición no de ley relativa a creación de un aula de educación infantil en Medina Sidonia, Cádiz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Rechazada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

8-09/PNLC-000282, Proposición no de ley relativa al programa Parlamento de Canal Sur TV

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

8-09/PNLC-000292, Proposición no de ley relativa a defensa de los restos arqueológicos aparecidos en la zona de Marroquíes Bajos, de la ciudad de Jaén

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Rechazada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

8-09/PNLC-000293, Proposición no de ley relativa a declaración de nuevos espacios protegidos en la provincia de Málaga

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en Comisión, relativa a declaración de nuevos espacios protegidos en la provincia de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad del siglo XXI debe hacer frente a numerosos retos ambientales, entre los que se incluye

la conservación de nuestro patrimonio natural y, muy particularmente, la conservación de la biodiversidad. En este contexto, los espacios naturales protegidos son, seguramente, el mejor instrumento al servicio de la conservación de la naturaleza en un sentido amplio, desde el patrimonio geológico a los paisajes, pasando por las especies animales y vegetales.

Como es conocido, la provincia de Málaga posee un medio natural especialmente rico en biodiversidad y paisajes, fruto de su singularidad geográfica, su riqueza ecológica y su caracterización climática y territorial. La provincia de Málaga cuenta actualmente con 23 espacios naturales protegidos que suman un total de 89.067 hectáreas, que suponen el 12% de la superficie total provincial. Si tenemos en cuenta los espacios contemplados en la provincia de Málaga en la Red Natura 2000, el número de espacios pasaría a 41 y la superficie protegida sería de 169.109 hectáreas y supondría un 22,4 % de la superficie total provincial.

A pesar de esto, la provincia de Málaga cuenta en su territorio con varias zonas de valores naturales de gran interés, muy relevantes y singulares. Unos no están bajo ninguna figura de protección y otros, una vez iniciados sus expedientes para protegerlos, llevan años esperando su protección sin que esta se lleve a cabo. De declarar estos espacios naturales propuestos bajo alguna figura de protección, supondría que en la provincia de Málaga, pasaríamos a tener una superficie protegida aproximada de 215.422 hectáreas, que supondría un 28,4% de la superficie de la provincia de Málaga.

La Agenda 21 provincial contempla estos espacios propuestos como muy significativos y relevantes para la provincia de Málaga y se enfrentan a la desaparición si las administraciones competentes no ponen remedio rápidamente. Algunos de estos espacios están en la lista de espera para ser protegido y pensamos que son espacios necesitados de protección para asegurar su futuro y su supervivencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar los trámites para declarar bajo alguna figura de protección los siguientes espacios naturales atendiendo a su situación actual:

1. Propuestas para la ampliación de la extensión de espacios naturales ya protegidos (4).

- Salinas de Archidona.
- Alcornocales de los Montes de Málaga.
- Tajo de Alcázar (Alcaucín).
- Monte San Antón en Málaga.

2. Impulsar y reactivar las propuestas de protección de espacios naturales reclamadas históricamente por

muchos grupos conservacionistas y colectivos ciudadanos (11).

- Sierra Bermeja.
- Alcornocales litorales de Elviria y Puertollano (Marbella y Ojén).
- Torcal de la Utrera (Manilva y Casares).
- Laguna de la Herrera de Antequera.
- Laguna de los Prados en Málaga.
- Sierra de Mijas y de Coín.
- Delta del río Vélez.
- Ríos Chillar e Higuierón (Nerja).
- Peña de los Enamorados (Antequera).
- Pinares, encimas y lagunas del altiplano de Antequera.
- Encinares de Archidona.

3. Nuevas propuestas de espacios naturales de elevado interés ambiental que actualmente están sin figura de protección adecuada, con el objeto de declararlos como Espacios Naturales Protegidos (14).

- La Hoz de Marín en Archidona.
- Riscos de Cartajima-Júzcar.
- Angosturas del río Guadalmedina (Benahavís).
- Garganta del río Alaminos (Coín).
- Cueva de Nagüeles (Marbella).
- Cueva de Nerja.
- Duna de la Adelfa (Marbella).
- Las últimas playas naturales de Casares y Manilva.
- Travertino de Faraján.
- Tajo del río de la Venta (Teba).
- Canales de la Araña, la Cala y Rincón.
- Peñón del Cuervo (Málaga).
- Altos de Alfarnatejo.
- Boquete de Zafarraya.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-09/PNLC-000294, Proposición no de ley relativa a los derechos de los trabajadores autónomos en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en la Comisión de Empleo, relativa a los derechos de los trabajadores autónomos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fecha de 31 de diciembre de 2008, en Andalucía existen 496.469 afiliados por cuenta propia en el RETA de la Seguridad Social, que representan el 14,9% del total nacional, de los cuales 343.444 son autónomos propiamente dicho, esto es, no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, ni son colaboradores familiares ni están registrados como parte de algún colectivo especial de trabajadores. Estos representan el 16,0% del total de autónomos propiamente dicho.

El perfil del autónomo andaluz se deduce analizando la distribución del total de autónomos en función de diferentes parámetros: por sectores de actividad, hay 245.747 autónomos en servicios (71,6% del total), 44.529 autónomos en agricultura (13,0% del total), 35.322 autónomos en construcción (10,3% del total) y 17.846 autónomos en industria (5,2% del total); en función de su situación profesional, distinguimos 259.500 sin asalariados (75,6% del total) y 83.944 con asalariados (24,4% del total); en función de su dedicación en exclusiva, hay 328.968 sin pluriactividad (95,8% del total) y 14.476 con pluriactividad (4,2% del total); por sexo, 232.693 son varones (67,8% del total) y 110.751 mujeres (32,2% del total); por edad, 149.059 están entre los 40 a 54 años (43,4% del total), 118.132 de 25 a 39 años (34,4% del total), 66.848 de 55 o más años (19,5% del total) y 9.405 menores de 25 años (2,7% del total); por nacionalidad, 322.608 españoles (93,9% del total) y 20.836 extranjeros (6,1% del total); por antigüedad en el negocio, 180.577 llevan 5 o más años (52,6% del total), 86.025 de 1 a 3 años (25,0% del total), 17.637 menos de 6 meses (5,1% del total), 37.819 de 3 a 5 años (11,0% del total) y 21.386 de 6 a 11 meses (6,2% del total); en función de su base de cotización, vemos que 300.603 cotizan por la base mínima (87,5% del total), 11.594 entre 1,5 y 2 veces la base mínima (3,4% del total), 18.396 entre la base mínima y 1,5 veces la base mínima (5,4% del total), 11.510 entre 2 y 3 veces la base mínima (3,4% del total), y 1.341 más de 3 veces la base mínima (0,4% del total). Baste considerar el dato de que en Andalucía los autónomos crean un 24,4% del total del empleo, mientras que en España es un 19,2%, para entender que al hablar de los autónomos en Andalucía estamos

hablando de uno de los diferenciales de nuestro tejido productivo.

Este colectivo de trabajadores ha venido reivindicando históricamente las medidas oportunas para superar una situación lamentable de falta de derechos laborales elementales. Y aunque el nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo viene a completar una situación más favorable, todavía se requiere que exista un desarrollo legal que cree las condiciones jurídicas concretas para el auténtico ejercicio de estos derechos.

El Gobierno ha aprobado el pasado 13 de agosto de 2009, jueves, un informe que sienta las bases de la futura prestación por cese de actividad de los autónomos. Con esta medida el Gobierno pretende dar cumplimiento al compromiso del Estatuto del Trabajador Autónomo, estableciendo una medida equivalente a la prestación por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena. Esta medida era una “reivindicación histórica” del colectivo de autónomos y sus asociaciones representativas. Los datos más significativos de este informe fueron revelados por la vicepresidenta primera del Gobierno con los siguientes términos: la citada renta podrá variar entre los 500 euros y los 1.583 euros mensuales, que es el máximo que puede cobrar un beneficiario en caso de que tenga dos hijos, y a ella tendrán derecho todos los trabajadores por cuenta propia que hayan cotizado durante un plazo mínimo de un año; se podrá cobrar durante un tope de seis meses, ampliables a nueve si el beneficiario es mayor de 60 años; y para financiar la ayuda, los autónomos deberán aportar un 1% de su base de cotización a la Seguridad Social.

Sin embargo, el Gobierno no da fecha concreta a la presentación por su parte del anteproyecto de ley que inicie los trámites parlamentarios para finalmente otorgar vigencia ejecutiva al derecho de prestación por desempleo o paro de los trabajadores autónomos. Tan solo se ha comprometido a presentarlo “dentro de poco”, lo que equivale en la práctica a eludir la urgencia con que deberían recibir esta ayuda los autónomos, especialmente los afectados por la crisis, que deben cerrar temporalmente su actividad o suprimir gastos, por la falta de liquidez a que les tiene sometidos la injusta política crediticia restrictiva del poder financiero de este país, especialmente los bancos y cajas de ahorro.

Por otra parte, la adaptación de la legislación española a la Directiva de Liberalización de los Servicios viene a crear más dificultades a los autónomos y al pequeño comercio. No olvidemos que en 2008 han desaparecido en España veinticinco mil pequeños comercios, de los cuales al menos cinco mil eran andaluces. Las Administraciones Públicas competentes, municipales y autonómicas, aunque no puedan contradecir la directiva europea denegando licencias a quienes puedan poner en peligro la realidad de los servicios detentados por los autónomos y pymes autóctonas, sí tendrían que valorar siempre el impacto socioeconómico que pueda producirse en esta nueva situación, con el fin

de adoptar las medidas oportunas que compensen la situación de las superficies comerciales que puedan perderse y su efecto sobre el empleo. En todo caso, desde la Administración central y autonómica deberán adoptarse las medidas imprescindibles que permitan una reestructuración ordenada del sector, posibilitando el acceso al crédito, fomentando la modernización de los negocios comerciales y sobre todo promocionando el relevo generacional a través de medidas que permitan la jubilación anticipada de los comerciantes de mayor edad y la incorporación de los jóvenes a la actividad comercial.

Del mismo modo, es preciso seguir fomentando la cultura emprendedora hacia el autoempleo como una opción más de acceso al mercado laboral, sobre todo para aquellos colectivos con más especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo (jóvenes, mujeres, inmigrantes, etc.).

A su vez es primordial potenciar el asociacionismo de los autónomos con el fin de que las asociaciones más representativas puedan asistir, representar y atender a los intereses profesionales y socioeconómicos de los y las autónomas, en cuanto a la prestación de asistencia técnica individualizada en materia jurídica, económica, fiscal y de gestión administrativa, en cuanto a la cobertura de las necesidades formativas del colectivo, y en cuanto a dotarle de mecanismos de participación social y mediación institucional.

Por todo ello se hace imprescindible que la Comunidad Autónoma de Andalucía asuma el desarrollo del Estatuto de Andalucía aprobando una ley que recoja un Estatuto del Trabajador Autónomo de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas:

Presentar en el plazo más breve posible un proyecto de ley del Estatuto del Trabajador Autónomo de Andalucía, previa consulta con las organizaciones más representativas de este colectivo, que contenga al menos los siguientes elementos:

a) Criterios objetivos para la promoción pública de los programas de ayudas que periódicamente establece el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con el fin de dotar de seguridad jurídica, continuidad y eficacia este tipo de medidas.

b) Priorización y adopción de medidas de discriminación positiva a favor de colectivos como los jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración y los mayores de 45 años.

c) Señalamiento de las fuentes de financiación, así como las cuantías mínimas y requisitos de acceso por

parte de los proyectos empresariales presentados y de sus beneficiarios.

d) Criterios para el establecimiento de medidas de mejora o compensación por las condiciones y gastos ocasionados a los autónomos y emprendedores con motivo de la inclusión en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social.

e) Criterios para el establecimiento de medidas autonómicas complementarias al derecho al desempleo del trabajador autónomo en el cese de su actividad.

f) Criterios para el establecimiento de medidas autonómicas complementarias al derecho a la contratación de un sustituto como consecuencia de las mujeres autónomas de baja por maternidad.

g) Criterios para el establecimiento de medidas para facilitar la asistencia técnica, así como el asesoramiento fiscal y contable.

h) Criterios para el establecimiento de medidas para facilitar el acceso de los autónomos y sus centros de negocio a las nuevas tecnologías, tanto en lo que se refiere a equipos de hardware como a herramientas de software.

i) Criterios para el establecimiento de los planes o medidas de la formación profesional de los trabajadores autónomos, integrados en la planificación general de la formación profesional del conjunto de los trabajadores andaluces.

j) Criterios para el establecimiento de los planes o medidas de prevención de riesgos laborales, con el fin de asegurar el conocimiento de las normas y medidas de prevención que debe adoptar el trabajador autónomo en su trabajo personal y también en su vertiente de empleador de trabajadores por cuenta ajena.

k) Líneas de trabajo para favorecer la responsabilidad social corporativa del trabajador autónomo, así como los códigos y experiencias de buenas prácticas en materia laboral, preventiva y medioambiental.

l) Líneas de trabajo para favorecer el aprovechamiento de las experiencias que ofrece la Unión Europea acerca del autoempleo.

m) Obligatoriedad de cumplimiento de plazos en el pago de las ayudas a los autónomos por parte de la Junta de Andalucía.

n) Criterios para el establecimiento de medidas de fomento de la creación de sociedades de garantía recíproca acordes a las necesidades y peculiaridades de los trabajadores autónomos.

o) Líneas autonómicas de tratamiento fiscal para mejorar las condiciones de establecimiento, inversión, contratación del primer trabajador u otras de fomento del empleo, mantenimiento del negocio, o de liquidación por cese de la actividad.

p) Criterios para el establecimiento de medidas de fomento de la cooperación entre autónomos, pymes y economía social, dentro del mismo sector y de la misma base local, comarcal o provincial.

q) Criterios para el establecimiento de medidas de fomento del asociacionismo y la participación institucional de los autónomos andaluces.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-09/PNLC-000295, relativa al trazado del AVE a su paso por el municipio de El Viso del Alcor, Sevilla

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en Comisión, relativa al trazado del AVE a su paso por el municipio de El Viso del Alcor, Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trazado del AVE Sevilla-Antequera propuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía atraviesa uno de los municipios más pequeños de la provincia de Sevilla, El Viso del Alcor, incidiendo de manera negativa en su futuro y en el de sus vecinos y vecinas.

Dicho tramo destruiría *huertas*, que son el pulmón verde del municipio creando un microclima que cada vez se está viendo más amenazado por otras obras públicas que incidieron de igual forma en la desaparición de muchas de estas huertas; *viviendas particulares*, construidas hace bastantes años gracias al esfuerzo de sus propietarios; *explotaciones ganaderas*, siendo nuestro municipio uno de los más importantes en el sector cárnico y con las esperanzas puestas en un matadero que será referente para toda Andalucía; *yacimientos arqueológicos*, catalogados en la Carta de Los Alcores, redactada por el profesor y catedrático Amores Carredano basándose en estudios anteriores de Jorge Bonsor, y que aún sin estudiar en profundidad serían un campo abierto para conocer más acerca de nuestra comarca en otras épocas históricas; *acuíferos*,

siendo una tierra muy fértil, vería como algunos pozos y veneros disminuirían su caudal, sin poder prometer al cien por cien que estos terminen secándose, acrecentado todo ello por el proceso de cambio climático cada vez más rápido que estamos padeciendo; una de las futuras salidas económicas como es el *turismo medioambiental*, puesto que el Parque Cultural de los Alcores se encontraría gravemente afectado con un impacto visual y sonoro provocado por el paso de este tren de alta velocidad por la Cornisa, catalogada como lugar singular de la fisonomía andaluza.

Entendiendo que existen otras alternativas de trazado que repercuten en menor medida en el medio ambiente, y sobre todo en el porvenir de toda una localidad que cuenta con más de dieciocho mil habitantes, la cual no solo verá mermado su territorio, sino su impulso económico futuro y su hábitat actual.

Consideramos, por tanto, que no caben más dilaciones a la hora de afrontar la necesidad de cambios en un trazado alternativo que salve lo anteriormente expuesto, antes de que se dé comienzo a las obras previstas en breve.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes a que, en el periodo más breve posible, ponga en marcha las alternativas necesarias sobre el trazado del AVE Sevilla-Antequera que pasa por la localidad de El Viso del Alcor, dando respuesta a las justas reivindicaciones expresadas por gran parte de los vecinos a través de la plataforma constituida al efecto, así como cumplir con los compromisos expresados por la Consejería a IU LV-CA en el encuentro mantenido el día 1 de septiembre de 2009.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-09/PNLC-000296, Proposición no de ley relativa a ayuda salarial a los parados sin prestaciones

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en la Comisión de Economía y Hacienda, relativa a ayuda salarial a los parados sin prestaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros extraordinario del jueves 13 de agosto de 2009 aprobó por decreto ley el llamado “Programa Temporal de Protección por Desempleo”, consistente en una ayuda de 420 euros durante seis meses a los parados que hayan agotado la protección por desempleo y no dispongan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional (SMI). Con esta medida se podrán beneficiar unas trescientas cuarenta mil personas. El Gobierno central se ha comprometido además a prorrogar el programa por periodos de seis meses mientras la tasa de paro supere el 17%. Los 642 millones de euros que costará financiar la medida protectora serán a cargo de los presupuestos del servicio público de empleo estatal. Complementariamente, las comunidades autónomas deberán financiar las acciones incluidas en los itinerarios de empleo, en los que habrán de estar inscritos los beneficiarios de la citada ayuda.

Los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de este programa son los de ser menores de 65 años desempleados, que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo desde el día 1 de agosto y los 180 días naturales siguientes a esa fecha y no tengan derecho al subsidio, siempre que carezcan de rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, así como aquellos que hayan extinguido por agotamiento, incluidas las prórrogas, los subsidios por desempleo. Además, el perceptor de esta renta debe asumir el compromiso con el servicio público de empleo de su comunidad autónoma de participar en un itinerario de formación y empleo. La percepción de esta ayuda será incompatible con otras rentas concedidas por las distintas administraciones. Los beneficiarios dispondrán de dos meses desde el momento que hayan agotado su prestación para solicitar la ayuda.

Esta medida ha suscitado dificultades de gestión en las administraciones autonómicas, y no pocas críticas por la insuficiencia de la cobertura que proporciona, generada por varios elementos: por un lado, solo cubrirá aproximadamente a un 30% del total de los parados afectados por el agotamiento de las prestaciones y subsidios del desempleo, quedándose, en junio de 2009, 185.882 parados y paradas en Andalucía sin protección alguna, porque, entre otras cosas, solo podrán aco-

gerse a esa medida los parados y paradas que hayan agotado la prestación a partir del 1 de agosto; por otro lado, la cuantía es insuficiente para garantizar la cobertura de las necesidades cotidianas de los parados y sus familias. Los sindicatos y la FEMP han propuesto revisar los términos de la medida para mejorarla, y hacen propuestas en ese sentido. Finalmente, las fuerzas de izquierda han pactado con el Gobierno en el Congreso de los Diputados la extensión de la ayuda a los trabajadores que se hayan quedado en paro a partir del 1 de enero.

Andalucía, al ser la comunidad autónoma con mayor número de parados y paradas, es la más preocupada por esta nueva medida del Gobierno. El Parlamento de Andalucía aprobó el 13 de julio de 2009 una serie de medidas fruto del diálogo político de sus grupos parlamentarios, y entre ellas urgir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la presentación de un proyecto de ley que regule la inclusión social y la renta básica de los andaluces y las andaluzas. Este proyecto vendrá a conferir con carácter universal el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía a evitar la situación de exclusión, y en especial la generada por el paro y el agotamiento de las prestaciones y subsidios previstos por el sistema de Seguridad Social. Será, por tanto, una medida de notable trascendencia y cualitativamente más definitiva que la que actualmente ha aprobado el Gobierno central para los parados.

Pero, en todo caso, la previsible demora con que podrá aprobarse dicha ley andaluza de inclusión social y la inmediatez de la aplicación de la ayuda de los insuficientes 420 euros, aprobados por el Gobierno central, aconsejan que este Parlamento debata acerca de estas circunstancias de extrema necesidad de los parados y paradas andaluces sin cobertura de ningún tipo, y resuelva la adopción de ciertas medidas que mejoren sin demora esta situación que puede afectar a decenas de miles de andaluces y andaluzas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

la mejora de la ayuda por parte de las comunidades autónomas.

2. Aprobar, previa negociación con los sindicatos y la FAMP, un programa andaluz de empleo y formación para trabajadores en paro que han agotado sus prestaciones por desempleo, que signifique la complementación con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía, integrando la antedicha ayuda de 420 euros en el desarrollo de ese programa, realizado en colaboración con los ayuntamientos, en base a los siguientes ejes de actuación:

- El objetivo es que los ayuntamientos contraten a los trabajadores y trabajadoras objeto del programa durante una jornada de 35 horas semanales durante un período de seis meses, prorrogable por otros seis si el trabajador sigue sin encontrar trabajo.

- De las 35 horas, 22 se deberán dedicar a trabajos útiles para la comunidad, de apoyo a la prestación de determinados servicios sociales o de apoyo a la actividad administrativa de los ayuntamientos, y 13 horas a formación.

- Los trabajadores y trabajadoras participantes en el programa serán retribuidos con 700 euros mensuales.

- El Gobierno subvencionará a los ayuntamientos por el importe total de estos contratos y pagará las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

- El programa deberá permitir adicionalmente la contratación de cincuenta mil monitores de formación, cuyos contratos y cotizaciones serían asimismo pagados por el Gobierno.

- Los ayuntamientos, y subsidiariamente la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, se harán cargo, en su caso, de los gastos complementarios: materiales, etc.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las siguientes medidas:

1. Dirigirse al Gobierno central para instarle a negociar con los sindicatos y, en su caso, proceder a la revisión del acuerdo llamado “Programa Temporal de Protección por Desempleo”, consistente en una ayuda de 420 euros a los parados que hayan agotado las prestaciones y subsidios por desempleo, a fin de garantizar la universalidad de sus potenciales beneficiarios, incluyendo los parados y paradas agrarios, así como la remoción de los requisitos que impidan

8-09/PNLC-000297, Proposición no de ley relativa a medidas de austeridad en los salarios públicos y privados

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Inadmisión a trámite según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento del Parlamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

8-09/PNLC-000298, Proposición no de ley relativa a reforma urgente del colegio Santiago, en La Línea de la Concepción

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en Comisión, relativa a reforma urgente del colegio Santiago, en La Línea de la Concepción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEP Santiago, en La Línea de La Concepción, presenta un lamentable estado, con graves riesgos de seguridad para los alumnos.

El edificio es de la época de la Segunda República y desde hace años está pendiente de una reforma integral del mismo.

Así, fue en el año 2001 cuando se diseñó un primer proyecto de remodelación que aún no se ha llevado a cabo y, a pesar de las continuas promesas de inicio de obras, el deterioro del centro es cada vez mayor; hasta el punto de que se han caído los techos de varias aulas y los aleros de la cubierta del patio, entre otros muchos problemas.

La obra de reforma del colegio Santiago se incluyó en la programación del Plan Mejor Escuela de 2006. En estos tres años se han realizado algunas actuaciones puntuales, pero no la necesaria reforma integral del edificio central.

Ahora, la Delegación Provincial de Educación ha pospuesto sin fecha la ejecución de este proyecto, amparándose en la falta de presupuesto para ejecutar la obra.

La grave situación del colegio Santiago ha llevado a los padres del centro a iniciar una campaña de protesta exigiendo a Educación que cumpla con sus compromisos y dé una solución inmediata al citado colegio.

Por todo lo expuesto anteriormente, el G.P. Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Ejecutar de forma urgente la rehabilitación integral del colegio de Educación Primaria Santiago, en La Línea de la Concepción.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2009.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/PNLC-000299, Proposición no de ley relativa a cesión del edificio del colegio Virgen de la Esperanza a la Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos de Algeciras

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en Comisión, relativa a cesión del edificio del colegio Virgen de la Esperanza a la Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos de Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez finalicen las obras de construcción del nuevo colegio público de Educación Especial Virgen de la Esperanza, en Algeciras, el centro dejará libre las dependencias que actualmente ocupa en un edificio en la calle Ramón Puyol.

Este edificio está junto al Centro Ocupacional Punta de Europa, perteneciente a la Asociación de Padres de Deficientes Psíquicos de Algeciras. Esta asociación se creó en 1967 y gracias a su importante labor consiguió que la Consejería de Educación destinara el colegio Virgen de la Esperanza para alumnos de Educación Especial.

Posteriormente, se creó el Centro Ocupacional con el objetivo de ofrecer un servicio de atención al discapacitado intelectual una vez que finalizaba su etapa escolar. Por tanto, dichos centros no solo están unidos físicamente, sino también históricamente, con un objetivo común a la atención del discapacitado.

Con el inminente traslado del colegio de Educación Especial Virgen de la Esperanza, se ha abierto una nueva posibilidad para la Asociación de Padres de Deficientes Psíquicos que aspira a hacer uso de las dependencias del colegio para la ampliación y mejora de los servicios que se prestan en el Centro Ocupacional y que ahora mismo atiende a más de ciento cincuenta personas entre los 12 y 65 años.

Esto supondría, igualmente, un reconocimiento a la labor que desde su creación viene prestando la Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos de Algeciras.

Por todo lo expuesto anteriormente el G.P. Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La cesión por parte de la Consejería de Educación del actual edificio del colegio de Educación Especial Virgen de la Esperanza a la Asociación de Padres de Discapacitados Intelectuales de Algeciras para la ampliación de su Centro Ocupacional.

2. Colaborar en la puesta en marcha del proyecto de ampliación y mejora del nuevo Centro Ocupacional de Discapacitados Intelectuales de Algeciras.

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2009.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/PNLC-000300, Proposición no de ley relativa a incrementar el valor añadido de los productos pesqueros

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura y Pesca

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

AL LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en la Comisión de Agricultura y Pesca, relativa a incrementar el valor añadido de los productos pesqueros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad de los productos pesqueros andaluces, unido a las medidas de mejora de la comercialización, como son su diferenciación respecto de producciones procedentes de otros países, el etiquetado, la trazabilidad, la información al consumidor, las medidas de promoción, etc., contribuye a generar un mayor valor añadido a favor de los armadores y pescadores que trabajan en la flota pesquera andaluza.

En este sentido, el envasado del pescado viene siendo objeto de distintas soluciones desde su captura y conservación a bordo, subasta en lonja, comercialización por parte de las empresas mayoristas, hasta que llega al mostrador de la pescadería, donde por regla general se ofrece al consumidor sin envasar.

Determinadas especies de alto valor podrían ser objeto de un sistema de envasado dotado con elementos de almacenamiento de información, que permanezca inalterable desde su embarque a bordo hasta que llega a los hogares o establecimientos de restauración, lo que garantizaría la máxima transparencia e información al consumidor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promocionar la calidad de los pescados y mariscos desembarcados por la flota pesquera andaluza.

2. Promover, en colaboración con las cofradías y asociaciones de armadores, experiencias innovadoras de sistemas de envasado de productos de la pesca que aseguren su trazabilidad desde su captura hasta llegar al consumidor final.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

8-09/PNLC-000301, Proposición no de ley relativa a impulso de la acuicultura marina en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura y Pesca

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en la Comisión de Agricultura y Pesca, relativa a impulso de la acuicultura marina en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La diversificación socioeconómica del sector de la pesca extractiva y el fomento de la calidad de vida de las zonas del litoral andaluz que dependen de la pesca han de ser objetivos estratégicos a llevar a cabo en los próximos años. Las costas andaluzas ofrecen favorables condiciones para compatibilizar la pesca artesanal con actividades de cultivo de especies marinas. La Cofradía de Pescadores de Conil lleva varios años trabajando, con el apoyo de la Junta de Andalucía, en este tipo de experiencias. Pescadores de otros puertos han mostrado su interés en emprender nuevas actividades complementarias a la extracción de pescados y, con ello, un mayor aprovechamiento de la potencialidad productiva de los espacios marinos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar y apoyar la realización de experiencias de cultivo de especies marinas llevadas a cabo por los pescadores andaluces, a través de sus cofradías de pescadores y asociaciones de armadores.
2. Disponer las medidas necesarias de formación y capacitación profesional a favor de los pescadores interesados en dedicarse a la acuicultura.
3. Ofrecer las ayudas que el Fondo Europeo de la Pesca destina a proyectos piloto de producción a escala básica.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

8-09/PNLC-000302, Proposición no de ley relativa a la necesidad inmediata de realización del proyecto y construcción del nuevo centro educativo Los Castaños, en Busquístar, Granada

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en Comisión, relativa a la necesidad inmediata de realización del proyecto y construcción del nuevo centro educativo Los Castaños, en Busquístar (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Busquístar cuenta con un único centro escolar, el colegio rural de primaria Los Castaños, un centro que, desde hace ya bastantes años viene contando con numerosas carencias, pero que llegado el momento actual, su estado se puede calificar de lamentable, más cuando tenemos que tener en cuenta que el centro está ubicado en un municipio que, durante gran parte del calendario lectivo, los alumnos y profesores padecen temperaturas mínimas extremas.

Se trata de un centro muy antiguo (1955), con aulas pequeñas, mal dotadas, construido con materiales de muy baja calidad. Instalaciones eléctricas muy deficientes, sin adecuada iluminación, sin sistema de calefacción integral.

En definitiva, las carencias de este centro se hacen insoportables para poder desarrollar, tanto por parte del profesorado, como del propio alumnado, una educación de calidad como se merecen.

Ya la Consejería de Educación estableció la necesidad de evaluar la situación de este colegio, llegando a la conclusión de que es antiguo y presenta carencias, además indica la sustitución de los edificios actuales por un único edificio moderno y funcional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incluir en el Plan Mejor Escuela, para el periodo 2009-2010, la redacción del proyecto y el presupuesto suficiente para la construcción del nuevo centro educativo Los Castaños, de Busquístar.
2. Consignar una partida presupuestaria en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2010 con la finalidad de que en el próximo año se pueden iniciar los trabajos de construcción del mismo.

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2009.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/PNLC-000303, Proposición no de ley relativa a mejora de la red de caminos en la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro de los Pedroches, Córdoba

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura y Pesca

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en Comisión, relativa a mejora de la red de caminos en la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro de los Pedroches (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 64.1 del Estatuto de Autónoma dice que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre la Red Viaria de Andalucía, en la que se incluyen los caminos.

La Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro de los Pedroches se constituyó en 1988, abarca nueve municipios (Añora, Dos Torres, Alcaracejos, Conquista, Pedroche, Pozoblanco, Torrecampo, Villaralto y Villanueva de Córdoba), con un amplísimo territorio, que han realizado una apuesta muy importante por mantener su red de caminos en las mejores condiciones.

Así se ha dotado de un parque de maquinaria que da empleo a ocho personas, en un principio subvencionado por la Junta de Andalucía, la cual dejó ya hace años de prestar su apoyo para el mantenimiento y renovación de dicha maquinaria.

Si además tenemos en cuenta que las únicas ayudas que reciben los ayuntamientos para mejorar su red de caminos es a través de la Orden de mejora de infraestructuras agrarias y que en los últimos años ha sido claramente insuficiente, podemos afirmar que los ayuntamientos y la Mancomunidad se ven obligados a realizar un esfuerzo importante con el que apenas consigue mejorar algo el grave estado de deterioro que tienen los caminos de su territorio, por lo que hablar de desarrollo rural sin una adecuada inversión en caminos rurales, tanto para el desarrollo de la agricultura y ganadera como para nuevas posibilidades, como el turismo rural, etc., es un puro acto de demagogia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Aprobar de forma urgente la firma de un convenio de colaboración con la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro de los Pedroches en el que se recoja una aportación de la Consejería de Agricultura y Pesca del 60% del coste de renovación del parque de maquinaria de dicha Mancomunidad, así como una aportación anual del 60% del coste de mantenimiento de dicho parque de maquinaria.

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2009.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/PNLC-000304, Proposición no de ley relativa a ampliación del carné joven

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en Comisión, relativa a ampliación del carné joven.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2006, Andalucía amplió la edad del carné joven de los 26 a los 30 años. Sin embargo, esa ampliación no es real, ya que la mayoría de las ventajas y descuentos de dicho carné siguen estando limitados a los menores de 26 años. Además, los jóvenes andaluces no disfrutan, actualmente, de las mismas ventajas y descuentos en todas las provincias andaluzas, sino que la oferta es diferente en función de la provincia de residencia. Es necesario, pues, reformar y ampliar las ventajas y descuentos del carné joven, para que sea un instrumento realmente útil al servicio de los jóvenes andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, en un plazo de tres meses:

1. Promover que todos los titulares del carné joven puedan disfrutar sin excepción, hasta los 30 años, de las mismas ventajas y descuentos de los que disfrutaban actualmente los menores de 26 años.

2. Eliminar las diferencias que existen actualmente en la oferta del carné joven según la provincia andaluza en la que se reside.

Parlamento de Andalucía, 11 de septiembre de 2009.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/PNLC-000305, Proposición no de ley relativa a la situación del sector almadrabero andaluz

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura y Pesca

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en la Comisión de Agricultura y Pesca, relativa a la situación del sector almadrabero andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días ha trascendido la noticia de que la Comisión Europea podría recomendar a los estados miembros el veto del comercio internacional del atún como consecuencia de la esquilma que viene sufriendo este.

Es indudable que como primer objetivo debe considerarse en cualquier caso la conservación de la especie. En la actualidad, está en vigor el llamado “Plan de Recuperación del Atún”, aprobado por el Parlamento Europeo el pasado mes de marzo. En virtud de este plan, el sector almadrabero, uno de sus principales impulsores, ha visto contenida su actuación y reducidas sus posibilidades de captura. Sin embargo existen serios indicios de que, en otras ubicaciones mediterráneas y con determinadas artes de pesca como el cerco, se han

producido abusos inadmisibles, que son los auténticos causantes del riesgo que sufre en la actualidad el caladero. Por ello, con independencia del escaso tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del citado plan, parece razonable un análisis riguroso y serio sobre el plan en sí y sobre el grado de cumplimiento de los distintos sectores implicados en el mismo.

Resultaría, por ello, totalmente injusta e inadecuada la adopción de medidas globales o indiscriminadas que prohibieran en la práctica toda actividad pesquera relativa al atún, independientemente de su impacto, y que ignorasen el carácter ecológicamente sostenible que tiene la almadraba, demostrado durante milenios.

Conviene no olvidar también que el arte de la almadraba es de suma importancia económica en determinadas zonas de Andalucía –solo en la provincia de Cádiz se generan más de mil puestos de trabajo–, no solo por lo que representa la actividad pesquera en sí, sino también por la industria existente alrededor y porque todo lo relacionado con el atún constituye un polo de atracción para la industria turística y un elemento de considerable valor para nuestro patrimonio etnográfico, histórico y cultural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Empezar –y, a su vez, instar al Gobierno de España a que emprenda– las actuaciones pertinentes y necesarias para que, por un lado, por parte de los organismos competentes de la UE y de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICATT) se realice un análisis exhaustivo y riguroso de la eficacia del vigente Plan de Recuperación del Atún y del grado de cumplimiento de cada una de los sectores y regiones obligados por el mismo, como paso previo a la adopción de medidas globales e indiscriminadas que pudieran impedir la continuidad del sector almadrabero andaluz, que ha venido siendo escrupulosamente respetuoso con el citado plan.

2. Empezar –y, a su vez, instar al Gobierno de España a que emprenda– las actuaciones pertinentes y necesarias para dejar patente ante la UE y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICATT) el carácter ecológicamente sostenible del sector almadrabero en la captura del atún rojo, como garantía de su continuidad.

Parlamento de Andalucía, 10 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-09/PNLC-000306, Proposición no de ley relativa al Consorcio Metropolitano de Transportes de Huelva

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

*Tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con
arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento
de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en la Comisión de Obras Públicas y Transportes, relativa al Consorcio Metropolitano de Transportes de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para mejorar el transporte de viajeros, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en colaboración con los ayuntamientos afectados y las respectivas diputaciones provinciales, está impulsando la constitución y funcionamiento de consorcios metropolitanos de transportes en las grandes aglomeraciones urbanas de nuestra comunidad,

En estos momentos están funcionando los consorcios de Sevilla, Málaga, Granada, Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz, y se encuentran en una fase más inicial, aunque ya constituidos, los de Almería, Córdoba y Jaén.

La provincia de Huelva es la única que no cuenta con ningún instrumento para mejorar el transporte de viajeros. Aunque los ayuntamientos de Punta Umbría, Aljaraque, Gibraleón, San Bartolomé, Trigueros, Beas, San Juan, Moguer, Palos, Cartaya, Villablanca, Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Lucena, Bonares, Rociana, Bollullos, Hinojos y Almonte han manifestado su predisposición a la creación del Consorcio Metropolitano de Transportes, las reticencias del Ayuntamiento de Huelva están dificultando y ralentizando la constitución del mismo.

La constitución del consorcio mejoraría las comunicaciones entre la ciudad de Huelva y los municipios de su entorno, reduciría los costes de explotación y los niveles de contaminación, impulsaría la actividad comercial y turística de la zona y garantizaría la prestación de servicios públicos de calidad a los más de trescientos sesenta mil ciudadanos que se verían directamente afectados.

Portodo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Acordar e impulsar, con el resto de administraciones públicas implicadas, la constitución y funcionamiento del Consorcio Metropolitano de Transportes de Huelva.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

8-09/PNLC-000307, Proposición no de ley relativa a construcción de la variante sureste en Villanueva de Córdoba

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

*Tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con
arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento
de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en la Comisión de Obras Públicas y Transportes, relativa a construcción de la variante sureste en Villanueva de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para garantizar la parada de trenes en la línea de alta velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla en Villanueva de Córdoba y el acceso por carretera a la estación de los Pedroches, el Ministerio de Fomento, a través de ADIF, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Diputación Provincial y la Mancomunidad de Municipios del Valle de los Pedroches firmaron un convenio el pasado día 19 de febrero.

En dicho convenio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes se compromete a mejorar el tramo de la carretera A-421 entre Villanueva de Córdoba y el cruce con la CO-5100, actuación recientemente adjudicada, mientras que la Diputación Provincial se compromete a la mejora de la carretera CO-5100.

A pesar de que con estas actuaciones se mejora considerablemente el acceso por carretera a la estación de los Pedroches, los ciudadanos que desde la carretera A-432 Alcaracejos-Cardena pretendan acceder a la carretera A-421 Villafranca-Adamuz-Villanueva de Córdoba, y a través de esta y de la CO-5100 a la estación de los Pedroches, encontraran grandes difi-

cultades para atravesar el casco urbano de Villanueva de Córdoba, por lo que resulta necesario acometer, a la mayor brevedad, la construcción de la variante sureste de dicho municipio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Impulsar los estudios informativos que resulten necesarios, la redacción de los proyectos técnicos y la construcción de la variante sureste en Villanueva de Córdoba.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

8-09/PNLC-000308, Proposición no de ley relativa a conexión de la Autovía A-92 con la Autovía del Olivar

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

*Tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes
Apertura del plazo de presentación de enmiendas con
arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de
la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en la Comi-

sión de Obras Públicas y Transportes, relativa a conexión de la Autovía A-92 con la Autovía del Olivar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios sevillanos de Herrera, Marinaleda y El Rubio conviven en la actualidad con el paso del tráfico rodado por sus respectivos cascos urbanos. En respuesta a las demandas de estos municipios, se requiere dotarles de una variante que mejore las comunicaciones de estos pueblos en sus conexiones con Estepa por el sur y con Écija por el norte. Además, esta obra mejoraría la funcionalidad de las comunicaciones del conjunto de municipios de la comarca en tanto que facilita la conexión de tres ejes de gran capacidad, como son la A-92, la A-4 y la futura Autovía del Olivar.

Justificada la necesidad de descongestionar el tráfico del interior de estos municipios, el proyecto de variante El Rubio-Marinaleda-Herrera se convertiría además en un enclave estratégico para la unión de tres carreteras de gran capacidad en la zona occidental, como son la Autovía del Olivar, la A-92 y la A-4.

La variante El Rubio-Marinaleda-Herrera tendría un valor añadido en términos de mejora de la accesibilidad, la seguridad vial y la conservación de la Red de Carreteras de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Impulsar la elaboración del estudio informativo relativo a la construcción de la variante El Rubio-Marinaleda-Herrera-Esteba.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Manuel Gracia Navarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

8-09/I-000051, Interpelación relativa a política fiscal del Gobierno andaluz

Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Economía y Hacienda la siguiente Interpelación, relativa a política fiscal del Gobierno andaluz.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es política fiscal del Gobierno andaluz?

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2009.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Diego Valderas Sosa.

8-09/I-000052, Interpelación relativa a política del Gobierno en materia de pesca de almadraba en Andalucía

Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

8-09/I-000053, Interpelación relativa a política del Gobierno para resolver la situación del sector vitivinícola de Andalucía

Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

8-09/I-000054, Interpelación relativa a política general en materia de inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda

Formulada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda para el cuatrienio 2009-2012, aprobado mediante Orden de 11 de noviembre de 2008, establece una serie de medidas y prioridades a poner en marcha en colaboración con las entidades locales a los efectos de cumplir con el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que en su artículo 56 dispone la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, competencia que se concreta en el bloque de legalidad que regula las distintas potestades y funciones públicas que corresponden a la Junta de Andalucía en aquellas materias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda que lleva a cabo el Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2009.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/I-000055, Interpelación relativa a política general en materia de juventud

Formulada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de juventud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los jóvenes no son solo el futuro, sino también el presente de nuestra sociedad. Pero en estos momentos de crisis que estamos atravesando, son uno de los colectivos más perjudicados, y de manera especial en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general va a adoptar el Consejo de Gobierno en materia de juventud?

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2009.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/I-000056, Interpelación relativa a política general en materia de justicia

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual de colapso, caos, déficit en medios personales y materiales, precariedad en las infraestructuras y una clara insuficiencia de órganos judiciales, así como el recorte económico, que, como consecuencia del actual momento de crisis, también está afectando a la Administración de Justicia en Andalucía, es un hecho que viene denunciándose y poniéndose de manifiesto por operadores jurídicos y sectores implicados sin que el Gobierno andaluz acometa las medidas necesarias, sin más demora, para paliar la situación de un servicio público de importancia capital.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de justicia que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para paliar y solucionar esta situación?

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2009.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/I-000057, Interpelación relativa a política general en materia de servicios sociales e inclusión

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de servicios sociales e inclusión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si las políticas sociales deben ser una prioridad para cualquier gobierno, en momentos como los actuales, la apuesta incondicionada por las mismas debe ser un eje central.

Andalucía cuenta actualmente con un millón de parados y más de trescientos mil hogares tienen a todos sus miembros en paro, lo que ha conllevado a que la demanda de las prestaciones y servicios sociales se hayan incrementado considerablemente.

Actualmente los Servicios Sociales de las entidades municipales se están desbordando como ocurre igualmente con los comedores sociales de las distintas organizaciones y entes asociativos.

Por ello, ahora más que nunca, la Junta de Andalucía debe hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a tener garantizada la cobertura de unos niveles mínimos de atención ante situaciones de necesidad, una cobertura que en estos momentos se hace imprescindible y que requiere una apuesta por las necesidades de los ciudadanos sin discriminación alguna y con garantía de equidad y transparencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Consejo de Gobierno en materia de Servicios Sociales e Inclusión?

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2009.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/I-000058, Interpelación relativa a política general en materia de economía social y emprendedores

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de economía social y emprendedores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual situación socioeconómica por la que atraviesa Andalucía, con un nivel de desempleo alarmante y destrucción del tejido productivo, el papel de la empresa es vital en general, y, más si cabe, el de la pequeña empresa, autónomos y de la economía social, que representan un altísimo porcentaje del empleo andaluz.

La salvaguarda y estabilidad de las mismas, garantizando su viabilidad y adaptación al mercado, debe constituir una prioridad para el Gobierno andaluz.

Los incentivos y ayudas constituyen una herramienta básica para su supervivencia y mantenimiento del empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general en materia de economía social y emprendedores va a desarrollar el Consejo de Gobierno?

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2009.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

8-09/I-000059, Interpelación relativa a política general en materia tributaria

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia tributaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual situación socioeconómica que padece Andalucía el ejercicio de la competencia normativa sobre los tributos cedidos constituye uno de los más efectivos instrumentos con el que la Administración autonómica andaluza cuenta para favorecer a la economía familiar, siempre que no se trate de medidas que, sujetas a tantas limitaciones, no consigan beneficiar al colectivo al que inicialmente iban dirigidas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general en materia tributaria va a desarrollar el Consejo de Gobierno para el ejercicio 2010?

Parlamento de Andalucía, 14 de septiembre de 2009.
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla.

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

8-09/POP-000412, Pregunta relativa a valoración sobre injerencias en el poder judicial

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del
G.P. Popular de Andalucía
Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

8-09/POP-000418, Pregunta relativa al paro femenino

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del
G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al paro femenino.

PREGUNTA

¿De qué forma y con qué medidas va a atajar el Consejo de Gobierno la alta tasa de paro femenino de nuestra Comunidad?

Parlamento de Andalucía, 15 de septiembre de 2009.
Las Diputadas del G.P. Popular de Andalucía,
María Esperanza Oña Sevilla y
María del Carmen Crespo Díaz.

8-09/POP-000424, Pregunta relativa a averías en la línea de alta velocidad en Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Inadmisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

8-09/POP-000425, relativa a designación del Secretario Provincial del SAE en Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego

de contestación oral ante el Pleno, Pregunta relativa a designación del Secretario Provincial del SAE en Cádiz.

PREGUNTA

¿Que valoración se hace del ejercicio de funciones del Secretario Provincial del SAE en la provincia de Cádiz por funcionario sin titulación habilitante?

Parlamento de Andalucía, 15 de septiembre de 2009.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Loaiza García.

8-09/POP-000426, relativa a situación de los accesos a Motril, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, Pregunta relativa a situación de los accesos a Motril (Granada).

PREGUNTA

¿Qué valor le merece el retraso de la ejecución de la segunda fase de la Ronda Sur de circunvalación y accesos de Motril y qué medidas hay previstas para agilizar la ejecución del proyecto que corresponde, según convenio, a la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 15 de septiembre de 2009.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Carlos Rojas García.

8-09/POP-000427, relativa a exigencia en la ejecución de inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 16 de septiembre de 2009
Orden de publicación de 21 de septiembre de 2009

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a exigencia en la ejecución de inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

PREGUNTA

¿Va a exigir el Consejo de Gobierno al Gobierno de la Nación la ejecución, y con qué medidas, de las inversiones consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para Andalucía y no ejecutadas?

Parlamento de Andalucía, 15 de septiembre de 2009.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

INFORMES Y DICTÁMENES

8-09/DEC-000004, Informe del Grupo de Trabajo relativo a la nueva Ley de Régimen Local de Andalucía

Corrección de error

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2009

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Habiéndose detectado la existencia de error en la publicación de los votos particulares presentados al Dictamen aprobado por la Comisión de Gobernación 8-09/DEC-000004, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2009, en relación con el Informe del Grupo

de Trabajo relativo a nueva Ley de Régimen Local de Andalucía, procede la siguiente rectificación:

En el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 301, de 21 de septiembre de 2009, en las páginas 38, 39 y 40, el orden de publicación de los votos particulares debe ser el siguiente:

1º) Votos particulares del G.P. Popular de Andalucía.

2º) Votos particulares del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento,
José Antonio Víboras Jiménez.
